

¿Qué se intenta conseguir en el PARQUE INMOBILIARIO?

El **objetivo principal** es conseguir un **ahorro energético**, mejorando el edificio, con el consiguiente ahorro en las facturas energéticas y obteniendo viviendas más confortables, **sin dejar de lado otras actuaciones necesarias en el edificio**, que se dotaran de mayor o menor cuantía dependiendo del ahorro energético conseguido.

¿Cómo puede ponerse en CONTACTO con nosotros?



1 De FORMA PRESENCIAL: En las demarcaciones de los Colegios de Arquitectos y Aparejadores de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

Puede solicitar cita previa en la página web:
www.clmrehabilitacion.es

2

Llamando por **teléfono** al:



633 856 828
967 201 537

3

Escribiendo un correo electrónico a:

info@clmrehabilitacion.es



¿Qué TIPO DE AYUDAS hay?

PROGRAMA 3



Ayudas a edificios y viviendas unifamiliares

Este programa está dirigido a la **rehabilitación integral** de su edificio residencial o su vivienda unifamiliar, siempre que se mejore la eficiencia energética en la actuación. Puede conseguir la reducción del consumo y la demanda energética a la vez que mejora el estado de conservación, la accesibilidad al edificio, las condiciones de habitabilidad, etc.

PROGRAMA 4



Ayudas a pisos y viviendas unifamiliares

Este programa está dirigido a la **mejora de eficiencia energética** de su vivienda, realizando actuaciones menores, como cambio de ventanas, aislamiento de las fachadas o las cubiertas, cambio de caldera o instalación de placas solares, etc.



PROGRAMA 5



Ayudas a la redacción de proyecto y/o a la realización del Libro del Edificio Existente

Este programa está dirigido a subvencionar dos de los documentos que se exigen para el programa 3 de ayudas:

1 La realización del **Libro del Edificio Existente (LEEX)**, documento que estudia el estado del edificio y añade un estudio del potencial de mejora de las prestaciones del edificio y un plan de actuaciones para la renovación del edificio.

2

La redacción del **proyecto de rehabilitación integral** del edificio, en el que se incluirán las actuaciones propuestas en el plan del LEEX.



Si está pensando en mejorar su vivienda, contacte con nosotros y le asesoraremos.

Además, desde las **Oficinas de rehabilitación**, se les podrá facilitar el **contacto de un técnico que le acompañará en la actuación** y en el procedimiento de la **solicitud de las ayudas**.

Incluso podría tener deducciones fiscales, según el Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre.